

GOBIERNO REGIONAL PIURA

PROCESO DE SELECCIÓN CAS № 018-2023

Suplencia por periodo de maternidad

Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

RESULTADO FINAL

| | POSTULANTE // SERVICIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE POSTULA | PUNTAJE EVALUAC. CURRICULAR (A) | PUNTAJE DE ENTREVISTA (B) | PUNTAJE TOTAL (A + B) | BONIFICACIONES ADICIONALES | | PUNTAJE FINAL | |
|------|------------------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------------|--|---------|
| N° | | | | | | POR DISCAPACIDAD 15% | POR LIC. DE LAS FF.AA. 10% | (De ser el caso se adiciona las bonificaciones obtenidas) | PROCESO |
| Secr | etaria-oficina de recursos Humanos | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| 01 | WENDY GARCIA RUFINO | UGEL- CHULUCANAS | 53.0 | 32 | 85.0 | | | 85.0 | GANADOR |

IMPORTANTE

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal, deberá presentar ante la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas el 04-10-2023, con los documentos originales de los documentos presentados en su l Currículo Vitae, a efectos de realizar la verificación y fedateo de los respectivos documentos, y a la firma del contrato respectivo.

Asimismo, al ganador traer consigo los siguientes documentos:

- ✓ Ficha Ruc Actualizada
- ✓ Retención De Cuarta Categoría Actualizada
- ✓ Copia DNI
- √ N.º De Cuenta De Banco De La Nación
- ✓ D.J De Sistema Pensionario
- ✓ Certificado de Antecedentes Policiales

Si el postulante declarado **GANADOR** en el proceso, no presenta la información requerida durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notifica ción. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la UGEL Chulucanas podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso

COMITÉ DE EVALUACIÓN